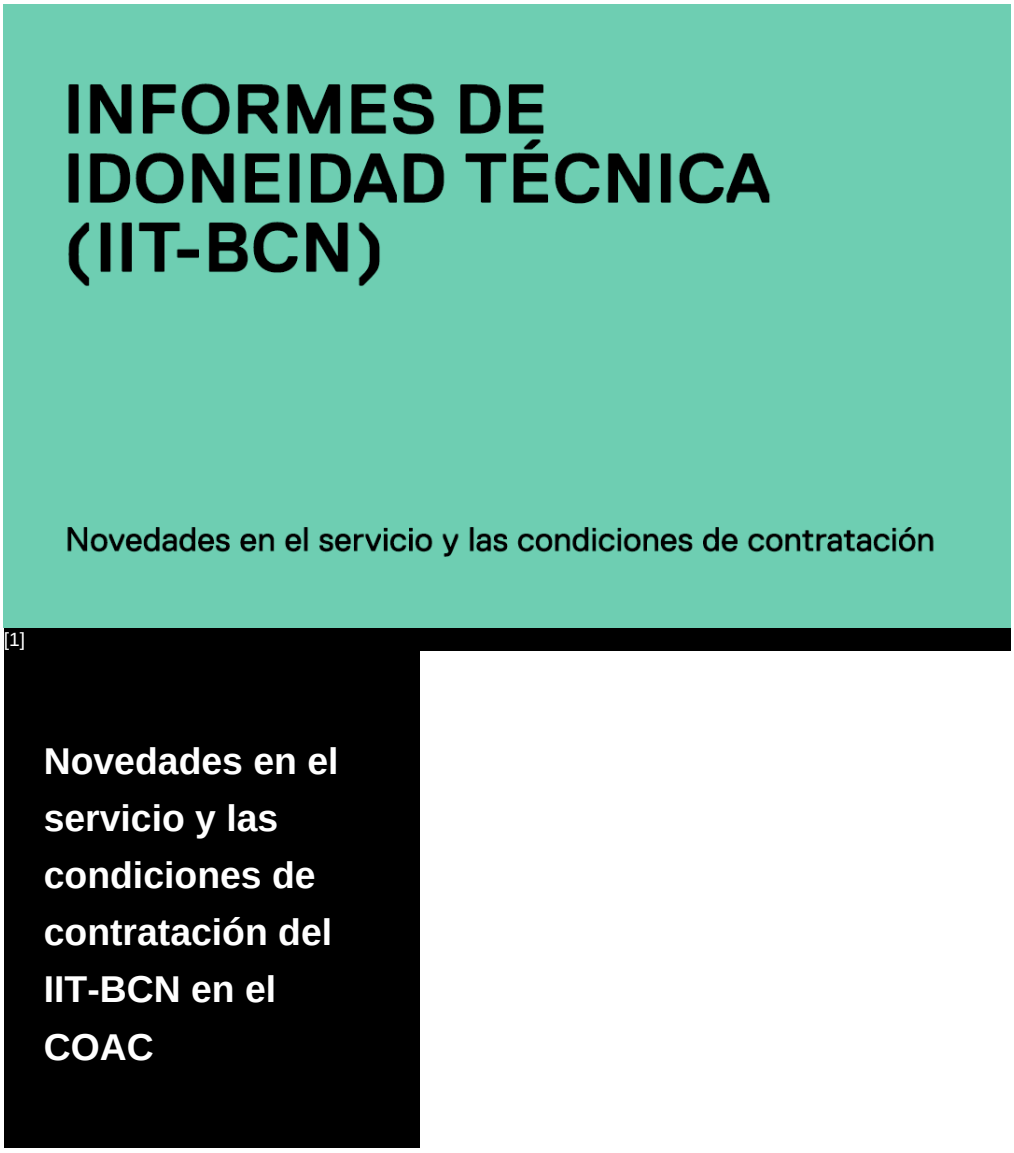

Imatge:
© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Con el objetivo de mejorar y ampliar las prestaciones que ofrece el servicio de tramitación del **Informe de Idoneidad Técnica (IIT)**, la Junta de Gobierno del COAC ha aprobado un conjunto de acciones.

En primer lugar, se presentan las nuevas **condiciones de contratación del servicio de IIT-BCN del COAC**, donde se establece un procedimiento para aquellos expedientes que se tramitan y que son objeto de anulación o desistimiento, entre otros.

Así, los expedientes que queden paralizados durante un período superior a seis meses, por causas imputables al técnico autor del trabajo o al cliente, incurrirán en caducidad del procedimiento y meritarán los gastos de gestión aprobados por la Junta de Gobierno. Pasado

este plazo, se procederá a dejar sin efecto legal el documento o al cierre y archivo del expediente, según el caso, sin perjuicio de que, si posteriormente se iniciara uno nuevo, la información en el expediente caducado se pueda volver a utilizar.

Los clientes y los técnicos autores de un trabajo admitido a trámite de emisión del IIT podrán desistir de su solicitud antes del otorgamiento, denegación o caducidad de este. El desistimiento se ha de hacer por escrito y debe ser solicitado conjuntamente por el cliente y por el técnico, o bien por este último si declara bajo su responsabilidad que la relación contractual con el cliente se ha resuelto. El desistimiento dará lugar al deber de la parte o partes que lo presenten de compensar al COAC de los costes de gestión aprobados por la Junta de Gobierno.

Por tanto, se meritará una tasa sobre los trabajos presentados a IIT respecto de los que se haya producido un desistimiento por parte del interesado durante el proceso de tramitación o se haya producido la caducidad del expediente, dado que el COAC ha realizado la tarea de revisión administrativa y técnica del IIT.

Podéis consultar las **nuevas condiciones de contratación del servicio de IIT-BCN** [2].

En segundo lugar, con el objetivo de mejorar y ampliar las prestaciones que se ofrecen, se ha creado un **servicio complementario al Informe de Idoneidad Técnica (IIT) del COAC, consistente en la preparación de la documentación de los PDF** a tramitar en los expedientes IIT-BCN. La preparación del formato PDF no incluye la revisión formal ni la revisión técnica de los documentos ni, en ningún caso, la elaboración de documentación escrita, gráfica, de carácter técnico o administrativo del expediente.

Podéis consultar las **nuevas condiciones del servicio de preparación de la documentación PDF de IIT-BCN** [3].

7/07/2023

Tornar [4]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : http://www.coac.arquitectes.cat/es/novedades-en-el-servicio-y-las-condiciones-de-contrataci%C3%B3n-del-iit-bcn-en-el-coac

Links:
[1] http://www.coac.arquitectes.cat/es/novedades-en-el-servicio-y-las-condiciones-de-contrataci%C3%B3n-del-iit-bcn-en-el-coac
[2] http://www.coac.arquitectes.cat/ca/system/files/users/14663/2023_2476_a39_acord_aprovacio_de_les_condicions_
[3] http://www.coac.arquitectes.cat/ca/system/files/users/14663/20230316-2023_2472_a33_acord_creacio_pdf_iits.pdf
[4] http://www.coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29